



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134-2025-MPLC

Quillabamba, 14 de marzo de 2025

VISTO:

La Solicitud con Registro N° 6899 de fecha 03 de marzo de 2025, presentada por la Abog. Natalia Mora Yañac, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa”; asimismo, el numeral 17 del artículo 20° del mismo cuerpo normativo, dispone que son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa: “La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2025-MPLC/A, de fecha 02 de enero de 2025, se resolvió DESIGNAR, a la Abog. NATALIA MORA YAÑAC, identificada con DNI N° 25006237, en el cargo de CAS Confianza de JEFA DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, a partir del 02 de enero de 2025, debiendo ejercer el cargo en estricta observancia a lo estipulado en los instrumentos de gestión aprobados y vigentes de la entidad.

Que, con Carta de Renuncia Voluntaria S/N, ingresado por mesa de partes con Registro N° 6899 de fecha 03 de marzo de 2025, la Abog. Natalia Mora Yañac, presenta su renuncia al cargo de Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de La Convención, que ha venido desempeñando desde el 02 de enero de 2025;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR, la RENUNCIA VOLUNTARIA y DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION de la ABOG. NATALIA MORA YAÑAC, identificada con DNI N° 25006237, en el cargo de CAS Confianza de JEFA DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, con efectividad al 15 de marzo de 2025, expresando el agradecimiento Institucional por los servicios prestados durante su permanencia en esta Entidad Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 002-2025-MPLC/A de fecha 02 de enero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - HACER, de conocimiento a la Abog. Natalia Mora Yañac.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y demás áreas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>), y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
Alcaldía
GM
OGRH
Interesado
OTIC
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Dr. ALEX CURILEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679